



SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones
Libro: RC-4 Folio: 009 Casilla: 089

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE CONTRATO AC-089-2016

GUATEMALA, 21 DE OCTUBRE DE 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación aplicable a la materia de contrataciones del Estado, relacionado a la aprobación de contratos administrativos bajo la aplicación de los principios de probidad, transparencia, sencillez y eficiencia, y que derivado de la revisión de las cláusulas contractuales contenidas en el contrato administrativo de mérito, por imperativo legal es pertinente la emisión del presente acuerdo.

POR TANTO:


Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 47 y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 42 quinto párrafo del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 15 de junio de 2016, reformado por el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 147-2016, de fecha 29 de julio de 2016, y 6 literal g) del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de fecha 14 de septiembre de 2016.

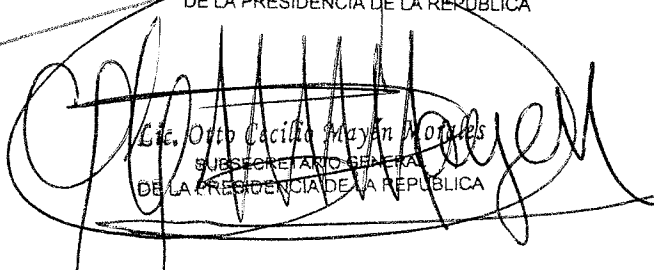
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Aprobar bajo la estricta responsabilidad del titular de la **COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**, sin perjuicio de la obligación de observar los requisitos y procedimientos que de conformidad con la legislación aplicable correspondan, el **CONTRATO NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (03-2016)**, de fecha diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016), contenido en catorce (14) cláusulas, suscrito entre el titular de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos y la señora Ana Patricia Castañeda Solares de Toriello, para el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la octava (8ª) calle, dos guión treinta y ocho (2-38), zona nueve (9), en el municipio y departamento de Guatemala, el cual será utilizado para la instalación del Anexo de las Oficinas Centrales de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-; por el plazo comprendido del uno (1) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), por una renta mensual de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta quetzales (Q. 49,840.00); de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en el mismo y por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 149,520.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión, y deberá ser notificado por parte de la dependencia interesada, a la contratista y remitir copia, al Registro de Precalificados correspondiente y al Registro General de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso y sus reformas, así como en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas.

COMUNÍQUESE


Carlos Adolfo Martínez Gularte,
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Lic. Otto Jacinto Mayán Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RDDL/SWDL. 2016-3454